

Importancia del Crowdfunding como alternativa del financiamiento y disminución de riesgo financiero

Estefanía Cevallos
Marco Reyes
Christian Pauta

En los últimos años los avances tecnológicos han permitido que en el ámbito financiero surjan nuevos métodos para realizar algunos procesos, como es el caso del crowdfunding, que es un tipo de financiamiento que funciona en internet por medio de una plataforma. Al aplicar el crowdfunding para financiar un proyecto, el riesgo financiero disminuye porque el financiamiento proviene de una gran cantidad de personas y no de una sola entidad o grupo reducido, lo que permite que el riesgo se reparta para todas las personas que financian el proyecto.

En este tipo de financiamiento los emprendedores aprovechan a una multitud que están dispuestos a usar sus ahorros o contribuciones relativamente pequeñas hasta reunir los recursos necesarios para poder hacer realidad su proyecto y sin intermediarios financieros (bancos), la recaudación más común para la inversión es a través de internet (Schwienbacher & Larralde, 2010); Mollick, 2013). De acuerdo a Cuesta (2014), el crowdfunding constituye una forma de financiamiento que facilita la relación entre inversionistas y emprendedores para hacer realidad proyectos. Algunas de sus características son: la intermediación entre inversores y solicitantes, reducción de los costes de transacción, evaluación del riesgo y/o clasificación de los proyectos, gestión de los riesgos a través de la diversificación, y aceptación de una responsabilidad muy limitada.

En los últimos años el crowdfunding ha experimentado un gran desarrollo a nivel mundial y se ha convertido en un financiamiento más fácil y accesible para muchas personas por la acción de tres fuerzas, que son: las movilizaciones de oferta y demanda en un escenario de crisis económica, el avance tecnológico que permite un mejor desarrollo en el ámbito de las telecomunicaciones, y la era digital en la que nos encontramos (Cuesta et al, 2014).

En la Figura 1, se observa que, en el año 2013, a nivel mundial los tres sectores donde más recaudación se propició de parte de este tipo de financiamiento son Norteamérica con 1,606 millones, Europa 945 millones y Oceanía con 76 millones de dólares. En el año 2014 a nivel global alcanzó un monto de 16,2 billones de dólares, la aplicación de este método de financiamiento en Asia alcanza los 3,4 billones de dólares, superando a Europa que llegó a un monto de 3,26 billones, tanto Asia como Europa no logran superar el volumen al que llega América del Norte con más de 9,46 billones de dólares. Para el 2015 América sigue con una actividad superior de crowdfunding, la mayor parte se concentra en Estados Unidos, en América Latina y el Caribe, destacándose países como Chile con 47,57 millones de dólares y

Brasil con 24,15 millones, le siguen México con 13,18 millones y Argentina con 9,06 millones (Rodríguez, 2017).

Figura 1

Fondos recaudados con crowdfunding en el año 2013 a nivel global



Fuente: massolution.com, 2013.

En el Ecuador el 28 de febrero del 2020 se publicó en el Registro Oficial la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, y en este cuerpo legal se trata sobre la regulación del crowdfunding, en donde se establece que solo se puede ofertar servicios de publicidad, optando por un modelo diferente al de otros países a nivel mundial. En las plataformas se puede publicar, promocionar y configurar el entorno para que los inversionistas y emprendedores realicen sus acuerdos, pero está prohibido recaudar fondos en sus cuentas (Cedeño, 2020). Por las regulaciones por parte de las entidades del Estado ecuatoriano, las plataformas que ofrecen este modelo de financiamiento realizan sus actividades sin retorno financiero, un ejemplo es la empresa Hazvaca (Crowdfunding en el Ecuador), que logró adaptarse como una forma permitida de entidad financiera, con la promoción y la prestación de servicios de organización de la recaudación de fondos a cambio de una retribución(Vergara, 2020).

El financiamiento puede representar un obstáculo para emprender u obtener recursos que le permitan a una empresa crecer en el mercado, y el crowdfunding es una alternativa de financiamiento que debe ser considerada y analizada.

Bibliografía

- Al, C. et. (2014). Crowdfunding en 360° : alternativa de financiación en la era digital Observatorio Economía Digital. *Observatorio Economía Digital*, 1–27.
- Cedeño, M. (2020). La regulación del crowdfunding en Ecuador. *USFQ Law Review*, 7(1), 31–51. <https://doi.org/10.18272/ulr.v7i1.1743>
- Mollick, E. (2013). The dynamics of crowdfunding: An exploratory study. *Journal of Business Venturing*, 29(1), 1–16. <https://doi.org/10.1016/j.jbusvent.2013.06.005>
- Rodríguez, S. (2017). Crowdfunding y economía participativa. *La Financiación de Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a Través de Los Mercados de Capitales En Iberoamérica*, 247–276.
- Schwiebacher, A., & Larralde, B. (2010). Crowdfunding of Small Entrepreneurial Ventures. *SSRN Electronic Journal*, April. <https://doi.org/10.2139/ssrn.1699183>
- Vergara, M. (2020). *EL CROWDFUNDING EN ECUADOR: LA REGULACIÓN APLICABLE COMO ACTIVIDAD FINANCIERA*. 68–70.